

SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

REUNIÓN Nº3

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Secretario
Julio Sánchez Mantilla	SERPA, S. A.	Asesor

La selección se realiza para la provisión de dos (2) plazas de Coordinadores de Seguridad y Salud para la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

Antecedentes:

El 16 de octubre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- **Formación reglada obligatoria: Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil**.
- Titulación de **Técnico Superior en PRL**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de técnico de prevención de riesgos laborales o en funciones de coordinación de seguridad y salud de obras civiles de **al menos 2 años**.
- Incorporación inmediata.

2. OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de coordinación de seguridad de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas del ámbito de ingeniería y construcción.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DOCE (12) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (6)

INICIALES	DNI
FB,P	32***946L
GC,N	09***320Z
GP,JM	11***751P
MG,A	76***729Z
PR, Z	71***039A
VV,MT	11***753P

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- 1 Por no presentar la declaración responsable (4)

INICIALES	DNI
D,RB	-
GS,C	71***277S
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

2. Por no tener la experiencia requerida en las bases (6)

INICIALES	DNI
D,RB	-
GS,C	71***277S
SG,P	-
RJ, C	71***947E
LF, JA	11***420C
SO,DA	Z02***53B

3. Por no presentar ni Informe de vida laboral, ni disponer de la formación requerida en las bases, (3)

INICIALES	DNI
D,RB	-
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

4. Por no presentar copia del carnet de conducir tipo B (3)

INICIALES	DNI
D,RB	-
SG,P	-
SO,DA	Z02***53B

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas provisionalmente excluidas, quedando la relación definitiva de personas admitidas de la siguiente manera:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (6)

INICIALES	DNI
FB,P	32***946L
GC,N	09***320Z
GP,JM	11***751P
MG,A	76***729Z
PR, Z	71***039A
VV,MT	11***753P

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE II
FB,P	32***946L	3,00	25,00	28,00
GC,N	09***320Z	10,00	25,00	35,00
GP,JM	11***751P	6,00	21,10	27,10
MG,A	76***729Z	10,00	6,93	16,93
PR, Z	71***039A	10,00	22,78	32,78
VV,MT	11***753P	10,00	25,00	35,00

A la fase III, entrevista personal, acuden todas las personas convocadas. El candidato FB,P (32***946L) solicita la revisión de su puntuación en la fase II.

En virtud de las puntuaciones obtenidas en esta fase III entrevista personal, las valoraciones finales de los candidatos quedan como sigue:

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II	TOTAL FASE III	TOTAL PROCESO
GC,N	09***320Z	35,00	15,00	50,00
FB,P	32***946L	34,00	15,00	49,00
VV,MT	11***753P	35,00	12,00	47,00
PR, Z	71***039A	32,78	13,00	45,78
GP,JM	11***751P	27,10	10,00	37,10
MG,A	76***729Z	16,93	11,00	27,93

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichos candidatos atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 15 de noviembre de 2024.